



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Superior



INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN
LENGUAS VIVAS
“Juan Ramón Fernández”

Trabajo de Campo en Derechos Humanos, Sociedad y Estado (PESP)

Departamento: Portugués

Carrera: Profesorado de Portugués y Profesorado de Educación Superior en Portugués

Trayecto/Campo de la Formación General, Campo de la Formación Específica

Carga Horaria: 4 hs cátedra semanales

Cursada Anual

Turno Vespertino

Profesora: Gabriela Nacach

Correo electrónico: gnacach@gmail.com

Año Lectivo 2020

Correlatividades: DDHH, Sociedad y Estado (con cursada aprobada).

I. FUNDAMENTACIÓN

El Plan de estudios define el espacio curricular Trabajo de Campo como dispositivo articulador de los marcos teóricos construidos por los y las alumnas a lo largo de su trayectoria formativa y las prácticas concretas que hayan realizado¹. Los marcos conceptuales propios del Campo de la Formación General (CFG), capitales a la hora de nutrir a los y las estudiantes de perspectivas plurales que den integralidad a este proceso formativo, se verán reforzadas en esta instancia curricular por la aproximación de los futuros y futuras docentes a la realidad educativa en la que deberán desempeñarse, posibilitando a su vez la integración y transferencia de los saberes construidos en la formación a través del acercamiento de los y las estudiantes a situaciones reales de trabajo, objetivo principal del Campo de la Formación de la Práctica Profesionalizante (CFPP)².

En este contexto el recorte, la problematización, la indagación y confrontación empírica, propia de Trabajo de Campo se convierte en sugestivo, toda vez que los Derechos Humanos (en adelante DDHH) refieren a una entelequia que no pueden analizarse sino en su realización práctica. De ahí, un estudio en profundidad de las representaciones y prácticas que sustentan la cotidianeidad escolar en materia de derechos, permitirá a quienes elijan este espacio de trabajo observar y reflexionar acerca de la necesidad de desnaturalizar y construir significados acordes con la legislación vigente. Objetivar la realidad supondrá un proceso de distanciamiento que permitirá, a partir de un recorte analítico y una metodología adecuada, profundizar la perspectiva

¹ Plan de Estudios. Disponible en: <https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-RES-MEGC-SSGCEP-512-15-ANX.pdf>.

² Guía del Estudiante del Nivel Superior. Año 2019. Disponible en: <https://ieslvf-caba.infed.edu.ar/sitio/alumnos/#Guia>.

teórica ofrecida por la materia en articulación con los contenidos del resto de las materias del CFG.

Los futuros y futuras egresadas requerirán de un andamiaje teórico que les permita comprender el papel de las lenguas extranjeras y sus universos culturales en la trama constitutiva de nuestra identidad³ pero también las dimensiones socio-históricas de producción y reproducción de las identidades que caracterizan el entramado plural de las sociedades contemporáneas. Reflexionar críticamente sobre los nuevos contextos y sus sujetos, con objetivos claramente orientados hacia la democratización del saber y la participación crítica y responsable a través de una formación docente de alto nivel académico y compromiso social con la diversidad, contribuirá con una formación docente comprometida con una praxis transformadora.

En este sentido, participar como agente cultural en el ámbito educativo implica ser sensible a las formas en que la educación en general y los sistemas educativos en particular han estado condicionados por dinámicas socio-políticas e históricas cambiantes y situadas. La normativa de los DDHH, las concepciones de ciudadanía desde una perspectiva histórica y las complejidades que suscitan los tiempos actuales develan una necesidad y una responsabilidad como futuros educadores: garantizar, como agentes del Estado, el acceso a los derechos humanos y a una ciudadanía democrática en el marco de la pluralidad. Creemos que estos espacios contribuyen a ello.

Resulta así de suma importancia contribuir con una mirada que reconozca, conozca y comprenda las diferentes concepciones educativas como permeadas por fundamentos epistémicos, socio-políticos y pedagógicos concretos. De ahí, los y las estudiantes podrán comenzar a desnaturalizar concepciones tejidas históricamente no solo acerca del lugar del Estado sino también de su propio rol como actores políticos en los espacios microscópicos de las aulas.

Un enfoque de DDHH supone saber que los y las futuras egresados ejercerán en un contexto marcado por una amplia legislación en materia de derechos que ha visto un auge importante en los últimos años. Dicha normativa se enmarca, en el ámbito educativo, en la Ley de Educación Nacional 26.206 sancionada en el año 2006 que establece, en su artículo 2, que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado. Sin embargo, tenemos que tener presente que, si bien en es cierto que la sociedad ha alcanzado ciertos consensos en la materia, aún en un marco de grandes conquistas en materia educativa, todos somos herederos de lo instituido. El ámbito microscópico de la escuela es aún un ámbito de la reproducción de las desigualdades sociales. Repensar crítica y seriamente en estas cuestiones nos ayudará a concebir una sociedad verdaderamente democrática en el acceso al saber y al conocimiento, teniendo presente que la universalización de derechos y la igualdad en el marco de un Estado de Derecho no es sinónimo de homogeneidad. La escuela es así un espacio privilegiado en la construcción de subjetividades críticas capaces de tomar decisiones respecto del cuidado del otro y educar en y para los DDHH se convierte en una prioridad para la práctica pedagógica futura.

Respecto de la modalidad específica de Trabajo de Campo, pone énfasis en la autonomía de los y las estudiantes y propone un sistema de tutorías para el acompañamiento de los procesos de construcción del conocimiento. Al privilegiar el trabajo autónomo, el alumno se convierte en un sujeto que toma decisiones por sí mismo y aprende a trabajar con la contingencia. De aquí, la tutoría asume pedagógica y metodológicamente la función de acompañar la progresiva toma de decisiones, la participación y la construcción propia del conocimiento sobre la realidad analizada

³ Plan de Estudios: 2. Disponible en: <https://documentosboletinooficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-RES-MEGC-SSGEC-512-15-ANX.pdf>.

al mismo tiempo que promueve la reflexión crítica y pone a disposición los recursos y herramientas que considera necesarios. En este sentido, es objetivo de la tutoría promover situaciones didácticas que tiendan a otorgarles a todos y todas las futuras docentes “el poder de producir conocimiento”, al mismo tiempo que sostiene cada momento del proceso de indagación, en consonancia con los objetivos de la formación docente.

II. Objetivos generales

- ✓ Conceptualizar las diferentes dimensiones de análisis de la realidad educativa con referentes empíricos construidos en el campo.
- ✓ Asumir la investigación como actitud fundamental para el conocimiento e intervención de la realidad social.
- ✓ Reflexionar críticamente sobre las múltiples posibilidades y aportes que abre una indagación de estas características para su posterior desarrollo como educadores.
- ✓ Adquirir herramientas teórico-metodológicas que permitan explorar y problematizar el ejercicio de la profesión docente.

III. Objetivos específicos

- ✓ Desarrollar la sensibilidad necesaria para advertir la pertinencia de la aplicación de la normativa de DDHH a situaciones concretas de la práctica cotidiana, especialmente las referidas a la educación.
- ✓ Incorporar las posibilidades y desafíos que ofrece el contexto actual en materia de derechos para favorecer, en el ámbito educativo, la emergencia de una sociedad más justa, plural y democrática.
- ✓ Profundizar los contenidos abordados en la instancia curricular *Derechos Humanos, Sociedad y Estado o Educación y Derechos Humanos* en función de las decisiones que autónomamente motiven a los y las estudiantes a analizar esta temática en particular.
- ✓ Reconocer nuevas estrategias de abordaje de la realidad que desnaturalicen las representaciones del sentido común que en general circulan respecto de estas temáticas.

IV. Contenidos mínimos (según Plan de estudios vigente)

1. El proceso de exploración en el marco del trabajo de campo.
2. El diseño del trabajo de campo.
3. Delimitación de una pregunta para la indagación. 4. Construcción del marco teórico. 5. Fundamentos teórico-metodológicos de las técnicas e instrumentos de exploración. 6. Unidad de análisis. Niveles de análisis. El análisis de los datos. 7. El informe final de la indagación: redacción. 8. Coloquio de presentación. 9. Contenidos específicos de la unidad curricular elegida para realizar el Trabajo de Campo.

V. Contenidos: organización y secuenciación (ver nota al pie)⁴

Trabajo de campo profundiza el estudio de aspectos teóricos y conceptuales desarrollados en la instancia curricular en la que el alumno haya cursado la asignatura *Derechos Humanos, Sociedad y Estado o Educación y Derechos Humanos*, según el plan de estudios que corresponda.

⁴ Se tomó la decisión pedagógica de transversalizar los contenidos mínimos del Plan de Estudios vigente en todo el programa. En este apartado se consideró así pertinente acompañar a los y las estudiantes desde una secuenciación diferente para conocimiento, sobre todo, de los y las estudiantes que eligen la temática.

Se partirá entonces de esos saberes propios del enfoque particular abordado⁵ recuperando los siguientes contenidos mínimos de la asignatura según el plan de estudios vigente⁶:

1. Orígenes históricos de los DDHH. La diversidad de sus fundamentos en la historia y en la actualidad. Debates clásicos y contemporáneos.
2. Derechos humanos y educación. Los Derechos Humanos en la institución educativa. La enseñanza de los derechos humanos como generadora de prácticas sociales y educativas basadas en su reconocimiento, la justicia, la equidad, la libertad y la solidaridad.
3. La institución, la profesión docente y la pedagogía: espacio privilegiado para el despliegue de los derechos humanos.

Con la finalidad de orientar la problematización del espacio elegido se propone una revisión de los siguientes contenidos específicos:

1. Construcción histórica de los DDHH. Los sujetos / titulares de derechos. Teoría y análisis de la Constitución Argentina y de los Derechos Humanos.
2. La norma curricular y la presencia de los DDHH. El siglo XIX y la constitución del Estado nacional en la Argentina. El lugar de la educación en la formación del ciudadano. El rol de la escuela en un siglo XX caracterizado por la ampliación de derechos (trabajadores, mujeres, niños, niñas y adolescentes). Siglo XXI: nuevos sujetos portadores de derechos. Legislación educativa. La Ley de Educación Nacional y los DDHH en las aulas.
3. Disputas por la hegemonía en el campo educativo. Realidad social: interpretaciones e intencionalidades. La praxis como sustento de una pedagogía de y para los derechos humanos. El trabajo pedagógico como actuar consciente. Las instituciones y la gestión de las instituciones.
4. Nuevos contextos y sujetos. Derechos Humanos y derechos humanos como derechos de las minorías. Género (Movimiento LGTB...). Identidades culturales. Migraciones y lenguas. Plurilingüismo y Derechos lingüísticos. Irrupción de la alteridad y práctica docente. Estrategias y recursos para su abordaje. Igualdad y diversidad. El paradigma intercultural como garantía de derecho.

VI. Modo de abordaje de los contenidos y tipos de actividades

TC apunta a consolidar la autonomía de los y las estudiantes. En este sentido, el tutor tendrá como prioridad tender puentes hacia la problematización, profundización y establecimiento de prioridades por parte de los y las mismas con la finalidad de contribuir al proceso de trabajo de manera gradual y sostenida, con compromisos cada vez más amplios con el objeto de análisis. El vínculo pedagógico entre los y las estudiantes y el tutor se verá reflejado en ese proceso, teniendo en cuenta la necesidad de que Trabajo de Campo en DDHH abra conceptos y transponga debates en lugar de dar contenidos y definiciones cerradas.

En este sentido, se buscará invertir la mirada, mirar con lupa la realidad y despojarla de naturalidad,

⁵ Esto requerirá de consensos y trabajo articulado con las diferentes instancias en las que se dicta la materia en la institución. Si “los profesores de cada una de las unidades curriculares [acuerdan] las temáticas para abordar en el Trabajo de Campo” (Reglamento para Trabajo de Campo Res. CD N° 11/09), el proceso de construcción de conocimiento de los y las estudiantes será mucho más enriquecedor. Los diferentes recortes y miradas pluralizarán el abordaje dándole complejidad.

⁶ Plan de Estudios: 27-28. Disponible en: <https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-RES-MEGC-SSGECP-512-15-ANX.pdf>.

des-cotidianizarla, retomando a Antonio Gramsci para pensar en el concepto de “filosofía de la praxis”, esto es, la relación consiente entre pensamiento y acción. Será central entonces repensar la realidad a partir de la desnaturalización de preconceptos construidos históricamente a partir de una reflexión constante. Este ejercicio filosófico-político permitirá a los estudiantes volver sobre los primeros interrogantes, las hipótesis de trabajo, los objetivos de la indagación, así como habilitar la mirada crítica en territorio y el distanciamiento de la realidad analizada.

Los contenidos se abordarán a partir de ejes temáticos que guíen la indagación, desde la construcción de la unidad de análisis hasta la escritura del IF y los detalles del coloquio. Cada etapa será rigurosamente observada y acompañada con lecturas que puedan, o bien ser buscadas por los y las estudiantes, o bien acercadas desde la tutoría.

La “Carpeta de campo” será el registro diario de la indagación. Allí se volcarán observaciones, preguntas, actividades, reflexiones, replanteos. Como “espacio de lo vivido” la carpeta de campo será insumo indispensable para la construcción del informe final y la identificación clara del proceso. Al mismo tiempo esta herramienta permitirá ver los avances, las repreguntas y las decisiones tomadas al final del proceso.

Trabajo de Campo no admite alumnos/as en condición de libres.

VII. Bibliografía obligatoria

La bibliografía se ajustará progresivamente a las temáticas que los estudiantes hayan elegido y se tendrá en cuenta la bibliografía obligatoria propuesta por cada instancia curricular. Se solicitará en caso que fuera necesario, acompañamiento bibliográfico de otras instancias curriculares que no correspondan específicamente a *DDHH, Sociedad y Estado*. Es bibliografía obligatoria de Trabajo de Campo:

Bachelard, Gastón (2000). “La noción del obstáculo epistemológico”. En *La formación del espíritu científico*. Buenos Aires: Siglo XXI: pp. 15-26.

Guber, Rosana (2001): *La etnografía, método, campo y reflexividad*. Bogotá: Grupo Editorial Norma. Disponible en: <http://ir.nmu.org.ua/bitstream/handle/123456789/132781/6f90adafd67840f481a4776dfb1c8f61.pdf?sequence=1>.

Fichas de lectura y guías orientadoras.

Ley de Educación Nacional 26.206.

Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los derechos de niños, niña y adolescentes.

Leyes y marcos normativos jurisdiccionales (de los ámbitos donde se desarrolle la indagación en territorio).

Ministerio de Educación de la Nación. 2015. “Introducción al Diseño de Proyectos de Investigación Compilación de clases del Seminario Virtual Área de Investigación Educativa”. Instituto Nacional de Formación Docente. Disponible en https://cedoc.infed.edu.ar/upload/Seminario_Proyectos_Compilacion_de_clases_II.pdf.

Ministerio de Educación de la Nación. 2015. Materiales de apoyo a la investigación. INFD. Disponible en <http://portales.educacion.gov.ar/infed/apoyo-a-la-investigacion/>.

Sautú, Ruth y otros (2005). *Manual de Metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Buenos Aires: CLACSO. Colección Campus Virtual. Capítulo 1: “La construcción del marco teórico en la investigación social”.

Disponible

en:

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/metodo/RSCapitulo%201.pdf>.

VIII. Bibliografía de consulta

AAVV (2004). *Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación*. INADI. Buenos Aires: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. PNUD.

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). <http://www.cels.org.ar/home/index.php>.

Anderson, Benedict [1983] (1991). "Introducción". *Comunidades imaginadas*. Buenos Aires: FCE: 17-25. http://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/anderson_benedict-comunidades_imaginadas.pdf.

Ministerio de Educación de la Nación. 2014. *Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar*. Disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005062.pdf>.

Ministerio de Educación de la Nación. 2014. *Mirar y que te miren, pensar y que te piensen: migraciones, diferencia y derechos en la escuela*. Disponible en <http://www.educ.ar/recursos/ver?id=128189&referente=docentes>: pp. 17-27.

Ministerio de Educación de la Nación. 2015: *Con nuestra voz. Escritos plurilingües de docentes, alumnos, miembros de pueblos originarios y hablantes de lenguas indígenas. Creamos, Enseñamos, Recordamos, Compartimos, Cantamos*. 1ª edición multilingüe. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <http://eib.educ.ar/2015/11/con-nuestra-voz-textos-plurilingues.html>.

Ministerio de Educación de la Nación. 2015: *Pueblos indígenas y Estado. Aportes para una reflexión crítica en el aula: Pampa y Patagonia*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capítulo 1 y pp. 24-26 y 210-213. <http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/handle/123456789/110256>.

Novaro, G; Borton, A; Diez, ML, Hecht. 2008: "Sonidos del silencio, voces silenciadas. Niños indígenas y migrantes en escuelas de Buenos Aires". *Revista Mexicana de Investigación Educativa III* (173- 201).

Pineau, Pablo. 2014. "La función de la escuela en el establecimiento de la cultura y la estética hegemónicas". *Ficha de cátedra*.

Rockwell, Elsie (2006). "Los niños en los intersticios de la cotidianeidad escolar". Conferencia presentada en el XI Simposio Interamericano de Etnografía de la Educación. Buenos Aires. Disponible en: <https://cursoensenada2011.files.wordpress.com/2011/05/rockwell-los-nic3b1os-en-los-intersticios-de-la-cotidianeidad-escolar-c3baltima.pdf>.

Segato, Rita Laura. (2011). "Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico decolonial". En Quijano Aníbal y Julio Mejía Navarrete (eds.). *La cuestión descolonial*. Lima: Universidad Ricardo Palma: 17-47.

Skliar, Carlos. 2008. "El cuidado del otro. La responsabilidad por el otro. La ética a partir del otro". En *El cuidado del otro*. Proyecto Equipo multimedia de apoyo a la enseñanza Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología: 11-23. Disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000780.pdf>.

Terigi, Flavia. s/f: "Lo mismo no es lo común.". Disponible en http://cmaspUBLIC2.ihmc.us/rid=1RF4SJT8S-2C1JTKF-2YP5/documents.mx_terigi-lo-mismo-no-es-lo-comun.pdf.

IX. Sistema de cursado y promoción

Teniendo presente el Reglamento para Trabajo de Campo (Res. CD N° 11/09), se organizará la cursada en dos etapas. Ambas contarán con un seguimiento y acompañamiento del profesor-tutor en instancias presenciales y virtuales previamente acordadas.

La primera etapa se desarrollará en el primer cuatrimestre y tendrá como eje la elaboración del Diseño del Trabajo de Campo. En este momento la tutoría se orienta a acompañar el proceso de identificación de la temática, brindar marcos conceptuales para el recorte analítico y ofrecer herramientas metodológicas para la elaboración del diseño.

La segunda etapa se desarrollará en el segundo cuatrimestre y está destinada a la elaboración del Informe Final. En este momento la tutoría acompañará la entrada al campo (el profesor-tutor gestionará la entrada de los alumnos al campo con la institución), se orientará al estudiante con técnicas de recolección y sistematización de la información (entrevistas, observaciones etnográficas, lectura de fuentes y documentos, etc.), con elementos para la lectura del material empírico desde marcos teórico-conceptuales y con guías de trabajo para la elaboración del informe.

X. Instrumentos y criterios de evaluación para la aprobación de la unidad curricular

Según el reglamento de trabajo de campo, la evaluación consta de dos momentos: (a) Evaluación del Informe Final a cargo del profesor-tutor, quien califica sobre una escala de 1 a 10. Nota de aprobación 4 (cuatro); (b) Coloquio ante un jurado, que también califica sobre una escala de 1 a 10. Nota de aprobación: 4 (cuatro). Del promedio de ambas calificaciones surge la calificación final de la instancia del Trabajo de Campo.

No obstante, el estudiante deberá contar para la aprobación del diseño de la investigación al finalizar el primer cuatrimestre para continuar el proceso hacia el informe final, (v. ítem D primera etapa). Es requisito para la aprobación la asistencia a un mínimo de dos tutorías mensuales de 2 horas cátedra cada una, el cumplimiento de las propuestas presentadas, el compromiso con el espacio de trabajo, el cumplimiento del cronograma acordado y la presentación del diseño según las pautas que constan en el reglamento.

El Diseño de Trabajo de Campo estará Aprobado o Desaprobado. Tendrá una extensión mínima de 1500 palabras e incluirá justificación del tema, objetivo de la indagación, marco conceptual, metodología e instrumentos que se han de utilizar, cronograma y bibliografía. Se tendrá en cuenta la pertinencia de la temática en relación con la instancia curricular, la profundización teórico-conceptual de la fundamentación y coherencia metodológica de los diferentes apartados.

Previo al coloquio ante jurado, el estudiante deberá aprobar la segunda etapa, esto es, la entrada al campo, el análisis y elaboración del Informe Final. Es requisito para la aprobación la asistencia a un mínimo de una tutoría mensual de 2 horas cátedra cada una durante la aproximación al territorio, de dos tutorías mensuales de 2 horas cátedra cada una durante la etapa de análisis y escritura y del cumplimiento de las instancias de seguimiento.

La entrega del Informe Final se realizará según las pautas que constan en el reglamento de Trabajo de Campo. Se tendrá en cuenta en la evaluación la pertinencia del trabajo final en función del futuro rol docente de los estudiantes, la capacidad de volver sobre los primeros interrogantes, la claridad expositiva, la originalidad del escrito y la rigurosidad en el acercamiento a la realidad estudiada.

En caso que el Informe Final no fuese aprobado, el alumno podrá realizar una nueva presentación del trabajo con las correcciones, mejoras y ajustes necesarios solicitados por el profesor-tutor como máximo en dos oportunidades en los dos cuatrimestres subsiguientes.